JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170083500

Revisado le plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria, surtir traslado de los recursos de reposición propuestos por el Curador Ad Litem del Demandado de conformidad con el art. 110 del C.G.P.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 096 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 - junio- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria